



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

*Reg. Rodríguez
Registro
10 2017-01-30*

INFORME JURIDICO Nro. SCVS.IRL.2017.023

PARA: Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

DE: Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño.
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3

ASUNTO: **MODIFICATORIA AL INCREMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA. LTDA.**

FECHA: Loja, 30 de enero del 2017.

En respuesta a su sumilla en la cual se solicita la revisión sobre la base de la Escritura Modificatoria a la Escritura de Aumento de Capital y Reforma a los Estatutos de la compañía **COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA. LTDA.**, y remitida a esta Unidad Jurídica, a su autoridad debo manifestar lo siguiente:

En virtud de nuestro rol constitucional y legal de control y vigilancia posterior de algunos actos jurídicos societarios como el de incremento capital de las sociedades mercantiles de nuestra jurisdicción según lo dispone el Art. 431 de la Ley de Compañías, informo:

Con oficio Nro. SCVS.IRL.16.1508 de fechas 28 de diciembre de 2016 se notificó observaciones al Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA. LTDA.**, informando que:

1. La cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones no es correcta.
2. Se considera que el total del aumento de capital de la compañía se ha realizado únicamente en numerario.

Consta en la escritura pública de fecha 21 de noviembre del 2016, otorgada en la Notaria Segunda del cantón Loja suscrita por el Gerente General, y aprobada e inscrita por el señor Registrador Mercantil del cantón Loja con el Nro. 341, repertorio 3226 de fecha 23 de noviembre del 2016 el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA. LTDA.**; así mismo, consta en la escritura modificatoria de fecha 23 de enero del 2017, otorgada en la Notaria Segunda del cantón Loja suscrita por el Gerente General, y aprobada e inscrita por el señor Registrador Mercantil del cantón Loja con en Nro. 24, Repertorio 242 de 26 de enero del 2017 el trámite de subsanación de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA. LTDA** en la que modifican y subsanan las observaciones remitidas, señalando correctamente la forma de realizar el aumento de capital correspondiente a cada socio; así como, el pago de las aportaciones por la suscripción de nuevas participaciones conforme lo establecido en el Art. 140 de la Ley de Compañías.

En virtud de que el trámite societario cumple con todos los requerimientos legales, emito informe favorable sobre el mismo.
Sin otro particular me suscribo.-

Atentamente

[Firma manuscrita]
Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3
Expediente: 182766

T-61

30-01-2017

Play. Reyes
Herrera

2017-01-30

Loja, 27 de enero del 2017

Sra. Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en el desempeño de sus funciones.

La presente tiene la finalidad de dar contestación al oficio NO. SCVS.IRL.16.1508 de fecha 28 de diciembre del 2016 y notificado legalmente el 30 de diciembre del 2016 al cual se hizo unas observaciones al aumento de capital que realizo Comercializadora Ortegacom Cia Ltda, para lo cual se hace la entrega de la escritura modificatoria a dichas observaciones.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipamos nuestros agradecimientos

Atentamente


Lcdo Edinson Sánchez Ruiz
GERENTE COMERCIALIZADORA
ORTEGACOM CIA LTDA

 **COMERCIALIZADORA**
ORTEGACOM CIA LTDA
R.U.C. 1191754440001

1 2017-11-01-02-P00382

2 ESCRITURA MODIFICATORIA

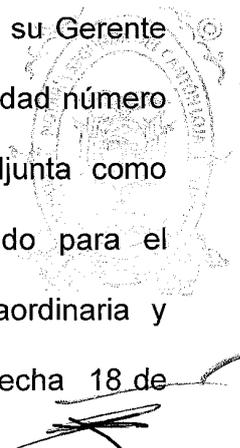
3 OTORGA:

4 COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA.

5 CUANTÍA:

6 INDETERMINADA

7 En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón y Provincia del mismo nombre, República
8 del Ecuador, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete, ante mí,
9 Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del
10 Cantón Loja, comparece la señora la compañía COMERCIALIZADORA
11 ORTEGACOM CÍA LTDA., con registro único de contribuyentes número
12 1191754448001, debidamente representada por su Gerente General, el Lcdo.
13 Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz, con cédula de identidad número 1103205181,
14 conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento
15 habilitante, el compareciente domiciliado en esta ciudad de Loja, legalmente capaz
16 para contratar y obligarse según derecho, portador de sus respectivos documentos
17 de identidad, a quien de conocer doy fe; y me solicita elevar a Escritura Pública la
18 minuta que me presenta, la misma que textualmente es como sigue: "Señor
19 **Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
20 minuta modificatoria, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
21 **Compareciente:** Comparece a la celebración del presente instrumento, la compañía
22 COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA., con registro único de
23 contribuyentes número 1191754448001, debidamente representada por su Gerente
24 General, el Lcdo. Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz, con cédula de identidad número
25 1103205181, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como
26 documento habilitante, el cual se encuentra debidamente autorizado para el
27 otorgamiento de esta escritura pública por la Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Socios de la compañía en mención, mediante sesión de fecha 18 de



1 Enero del 2017, ~~con~~ conforme consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El
2 compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano, estado civil soltero y declara
3 encontrarse sin impedimento legal alguno para contratar; y tiene a bien suscribir el
4 presente contrato modificatorio. **SEGUNDA.- Antecedentes: Uno.-**Mediante
5 escritura pública celebrada ante el Doctor Vinicio Sarmiento, Notario Segundo del
6 cantón Loja, el día 21 de Noviembre del año 2016, la misma que se encuentra
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo el número 341,
8 repertorio número 3226 de fecha 23 de Noviembre del año 2016, la compañía
9 COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA., aumentó su capital y reformó sus
10 estatutos sociales. **Dos.-** La cláusula tercera de la escritura antes mencionada
11 manifiesta textualmente lo siguiente: "**TERCERA.- Aumento de capital:** (...) El
12 aumento de capital se instrumenta mediante la emisión de 9.800 nuevas
13 participaciones, y el pago del 100% de las participaciones a suscribir por el aumento
14 de capital, se realiza una parte en numerario y otra parte con cargo a la cuenta
15 contable "3.01.01.01.001 APOORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN" (...). **Tres.-**
16 Mediante oficio número SCVS.IRL.16.1508 de fecha 28 de Diciembre del 2016,
17 suscrito por la Dra. Cristina Guerrero, Intendente de Compañías de Loja, se pone en
18 conocimiento de mí representada lo siguiente: (...) **1.** La cuenta de aportes para
19 futuras capitalizaciones no es correcta; **2.** Se considera que el total del aumento de
20 capital de la compañía se ha realizado únicamente en numerario), razones por las
21 cuales, en el mismo oficio se nos solicita subsanar dicho inconveniente. **Cuatro.-** La
22 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
23 COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA., mediante sesión de fecha 18 de
24 Enero del 2017, resolvió lo siguiente: "Autorizar al Gerente General de la compañía,
25 Lcdo. Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz, para que proceda a suscribir la escritura
26 pública modificatoria de la compañía COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA
27 LTDA., documento en el cual se dejará constancia de que el aumento de capital y
28 reforma de estatutos sociales, de fecha 21 de Noviembre del 2016, fue realizado por

1 cada uno de los socios de la compañía en numerario en su totalidad y no como se
2 hace constar erróneamente en la mencionada escritura." **TERCERA.- Modificatoria:**
3 Con los antecedentes expuestos, la compañía COMERCIALIZADORA
4 ORTEGACOM CÍA LTDA., declara modificadas las cláusulas que a continuación se
5 mencionan de la escritura pública de aumento de capital, de fecha 21 de Noviembre
6 del 2016, cuyo texto queda estipulado de la siguiente manera: "**TERCERA.-**
7 **Aumento de capital:** Con los antecedentes expuestos, el otorgante Licenciado
8 Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz, en su calidad de Gerente General de la compañía
9 COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA., y en cumplimiento de lo resuelto
10 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compañía,
11 declara: Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de USD\$9.800,00
12 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMÉRICA con 00/100), dividido en 9.800 (Nueve Mil Ochocientas) participaciones
14 sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una; con lo cual el capital suscrito de la compañía queda elevado a la
16 suma de USD \$10.200,00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), dividido en 10.200 (Diez Mil Doscientas)
18 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital se instrumenta
20 mediante la emisión de 9.800 nuevas participaciones, y el pago del 100% de las
21 participaciones a suscribir por el aumento de capital, se realiza en numerario en su
22 totalidad y conforme al detalle que más adelante se realiza. Las 9.800
23 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
24 son suscritas y pagadas de la siguiente forma: - Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán,
25 con cédula de identidad número 1102773213, casado, de nacionalidad ecuatoriana,
26 domiciliado en la ciudad de Loja, propietario de 390 (trescientas noventa)
27 participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los
28 Estados Unidos de América cada una, que son parte de su haber personal, suscribe

1 9.555 (Nueve Mil Quinientas Cincuenta y Cinco) participaciones sociales, iguales,
 2 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
 3 y paga la suma de USD\$9.555,00 (NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y
 4 CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mediante aporte en
 5 numerario. Dichos valores corresponden al 100% de cada una de las participaciones
 6 sociales suscritas. - Ec. María Nicole Ortega Ullauri, con cédula de identidad número
 7 1103453716, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Loja,
 8 propietaria de 10 (diez) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles
 9 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son parte de su haber
 10 personal, suscribe 245 (Doscientas Cuarenta y Cinco) participaciones sociales,
 11 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
 12 cada una, y paga la suma de USD\$245,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO
 13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mediante aporte en
 14 numerario. Dichos valores corresponden al 100% de cada una de las participaciones
 15 sociales suscritas.” **“SEXTA: De la Suscripción y del Pago:** El aumento de capital
 16 está pagado en su totalidad, en numerario, esto es, la suma de USD\$9.800,00
 17 (Nueve Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100),
 18 valores que serán transferidos en la contabilidad de la compañía a la cuenta de
 19 “Capital suscrito”; conforme consta del cuadro de integración de capital de la
 20 compañía COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA., que a continuación se
 21 agrega:

No.	SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	TIPO DE
		SUSCRITO O PAGADO	EN NUMERARIO	ACTUAL	ACTUALES	INVERSIÓN
1	ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN	\$390	\$9.555	\$9.945	9.945	NACIONAL
2	MARÍA NICOLE	\$10		\$255	255	

	ORTEGA ULLAURI		\$245			NACIONAL
	TOTAL	\$400	\$9.800	\$10.200	10.200	

1

2 **CUARTA.- Aceptación:** Enterado del contenido del presente documento, el
3 compareciente lo acepta en su totalidad.- Usted señor Notario se servirá agregar las
4 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.
5 Atentamente, **Ab. Diana Valeria Veintimilla Sánchez.**- Hasta aquí la minuta que
6 queda elevada a la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos
7 habilitantes que se incorporan con todo el valor legal. Los comparecientes me
8 presentan su cédula de ciudadanía y certificados de votación correspondientes.-
9 Formalizada la presente escritura pública con todos los preceptos y requisitos
10 previstos en la Ley Notarial, Yo el Notario lo leí integralmente al compareciente,
11 quien suscribe en unidad de acto conmigo el Notario, quedando incorporada con
12 el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe..-

13

14

15

16

17

18

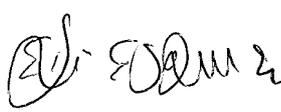
19

20

21

22

23

Lcdo. Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz

C.C. 1103205181

Gerente General

COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA

Ruc. 1191754448001

VS


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

Se otorgó ante mí, en , sello y firma, ésta TERCERA copia que la
confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

VS


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103205181

Nombres del ciudadano: SANCHEZ RUIZ EDINSON GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ MIGUEL GONZALO

Nombres de la madre: RUIZ MALDONADO FLORA ESPERANZA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emisor: LUIS ANTONIO ROJAS HIDALGO - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

COPIA



N° de certificado: 176-004-89691



176-004-89691

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 11:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

N. 110320518-1



CÉDULA D
CIUDADANÍA
APellidos
SANCHEZ RUIZ
EDINSON GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SEXO
MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SOLO
ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO **ESTUDIANTE**

APellidos
SANCHEZ MIGUEL GONZALO
APellidos
RUIZ MALDONADO FLORA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-23

Edinson *Edinson*

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110320518-1 049 - 0202
SANCHEZ RUIZ EDINSON GONZALO
LOJA LOJA
VALLE
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 003834
4960955 31/05/2016 11:56:00
4960955



02
ORIGEN



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191754448001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ RUIZ EDINSON GONZALO
CONTADOR: PALACIO QUINDE XIMENA GUADALUPE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/12/2014	FEC. CONSTITUCION:	02/12/2014
FEC. INSCRIPCION:	11/12/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Ciudadela: LOJANA DE TURISMO Barrio: FABIOLA Calle: EDUARDO MORA MORENO Número: 05-78 Intersección: IBARRA Piso: 0 Referencia ubicación: A CIEN METROS DE LA AV. LAVACORD Telefono Domicilio: 072587819 Celular: 0998067653 E.mail: ortega.com@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

COPIA



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 7 LOJA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ISPP010410 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 17/02/2016 16:32:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191754448001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 02/12/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTA.
VENTA AL POR MENOR DE TABACO.
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE TABACO.
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
VENTA AL POR MENOR DE RECARGAS ELECTRONICAS, TARJETAS DE TELEFONIA Y DISPOSITIVOS.
VENTA AL POR MENOR DE FOSFOROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Ciudadela: LOJANA DE TURISMO Barrio: FABIOLA Calle: EDUARDO MORA MORENO Número: 05-78 Intersección: IBARRA Referencia: A CIEN METROS DE LA EMPRESA LAVACORD Piso: 0 Telefono Domicilio: 072587819 Celular: 0998067653 Email: ortega.com@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ISPP010410

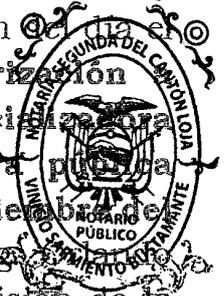
Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 17/02/2016 16:32:26

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA ORTEGACOM
CÍA. LTDA."**

En la Ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los 18 días del mes de Enero del 2017, a las 10H00 horas, en las oficinas de la compañía **"COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA. LTDA"**, instalaciones ubicadas en las calles: Eduardo Mora e Ibarra, de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios: Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, socio propietario de 9945 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 97,5% del capital social; y, Ecn. María Nicole Ortega Ullauri, socia propietaria de 255 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 2,5% del capital social. De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día el siguiente: **1. Conocer y resolver respecto de la autorización concederse al representante legal de la compañía Comercializadora Ortegacom Cia. Ltda., para que otorgue la escritura pública modificatoria del aumento de capital de fecha 21 de noviembre de 2016**, Preside la Junta por decisión de los socios, el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, Presidente de la compañía, por decisión de la Junta actúa como Secretaria Ad-Hoc de la junta la Lcda. Ximena Palacio Quinde. El Presidente declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar el único punto de orden del día. Los socios declaran que recibieron con anticipación la convocatoria a esta Junta, realizada por el Presidente de la compañía de manera personal, cuyo único punto a tratar es el señalado en los párrafos precedentes. **PRIMER Y ÚNICO PUNTO** del orden del día **"Conocer y resolver respecto de la autorización a concederse al representante legal de la compañía Comercializadora Ortegacom Cia Ltda., para que otorgue la escritura pública modificatoria del aumento de capital de fecha 21 de noviembre del 2016"**. Toma la palabra el Ing. Orlando Ortega Jadán, quien manifiesta a los socios que mediante oficio NO. SCVS.IRL.161508 de fecha 28 de diciembre del 2016 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros se ha observado lo siguiente: 1.- Que la cuenta de Aporte a Futuras Capitalizaciones no

COPIA



es correcta, 2.- Se considera que el total del aumento de capital de la compañía se ha realizado únicamente en numerario. Con estos antecedentes expuestos se **RESUELVE:** Autorizar al Gerente General de la compañía, Lcdo. Edinson Gonzalo Sanchez Ruiz para que proceda a suscribir la escritura pública modificatoria de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA. LTDA. Documento en el cual se deja constancia de que el aumento de capital y reforma de estatutos sociales, de fecha 21 de Noviembre del 2016 fue realizado por cada uno de los socios de la compañía en numerario en su totalidad quedando estipulado de la siguiente manera:

- Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, con cédula de identidad número 1102773213, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Loja, propietario de 9555 (Nueve mil quinientos cincuenta y cinco) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son parte de su haber personal, suscribe 9.555,00 (Nueve mil quinientos cincuenta y cinco) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga la suma de USD\$ 9.555,00 (NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en numerario

-Ecn. María Nicole Ortega Ullauri, con cédula de identidad número 1103453716, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Loja, propietaria de 245 (Doscientas cuarenta y cinco) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son parte de su haber personal, suscribe 245,00 (Doscientas Cuarenta y Cinco) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga la suma de USD\$245,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en numerario

Incluir y aprobar el cuadro de integración de capital de la compañía COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA., el mismo que luego de la aprobación del aumento del capital suscrito, queda constituido de la siguiente forma:

No.	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO O PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUALES	TIPO DE INVERSIÓN
			EN NUMERARIO			
1	ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN	\$390	\$9.555	\$9.945	9.945	NACIONAL
2	MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI	\$10	\$245	\$255	255	NACIONAL
	TOTAL	\$400	\$9.800	\$10.200	10.200	

Declaración Final.- Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 12h00, se levanta esta sesión. Firman:



Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Leda Ynez Palacios Q.
SECRETARÍA AD-HOC DE LA JUNTA



Ec. María Nicole Ortega Ullauri
SOCIA





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**Oficio Nro. SCVS.IRL.16.1508
Loja, 28 de diciembre de 2016**

Señor
Edinson Gonzalo Sánchez Ruiz
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ORTEGACOM
CIA. LTDA.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros realiza labores de control a las sociedades enmarcadas en el Art. 2 de la Ley de Compañías.

Al existir informes de inspección y control referidos a actos societarios que detectan la existencia de posibles infracciones a normas jurídicas vigentes o la violación o amenaza de inminente violación de derechos de accionistas o de terceros; así como el incumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías.

Sobre la base del Informe de Control realizado a la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA. LTDA., se ha observado lo siguiente:

1. La cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones no es correcta.
2. Se considera que el total del aumento de capital de la compañía se ha realizado únicamente en numerario.

De conformidad a lo señalado en el Art. 140 de la Ley de Compañías.- El pago de aportaciones por la suscripción de nuevas participaciones podrá realizarse:

1. En numerario;
2. En especie, si la junta general hubiere resuelto aceptarla y se hubiere realizado el pago por los socios, o los peritos, conforme lo dispuesto en el Art. 104 de esta Ley;
3. Por compensación de créditos;
4. Por capitalización de reservas o de utilidades; y,

Los aportes para futura capitalización, siempre que la compañía receptora acepte a través de su representante legal, deben capitalizarse como compensación de créditos, en los términos del ordinal 3 del artículo 140 de la Ley de Compañías.

Una vez realizado por un accionista, socio o tercero un préstamo, con o sin intereses, a favor de una compañía, esta debe registrarlo en su pasivo, pero si el accionista, socio o tercero le informare, por escrito, que desea capitalizarlo, dicho crédito podrá, en su momento, capitalizarse como compensación de créditos, previa resolución de la Junta General en ese sentido; o, en tanto lo solicite el peticionario y lo acepte la compañía a través de su representante legal, transferirse a la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras capitalizaciones", para que la junta general resuelva su capitalización, bajo la misma figura.





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



El mutuo o préstamo de consumo que, con o sin intereses, en dinero o en especies fungibles, hagan accionistas, socios o terceros a una compañía anónima, de economía mixta o de responsabilidad limitada, debe registrarse en el pasivo de dicha sociedad.

El mutuo o préstamo en dinero debe journalizarse de las siguientes maneras:

Caja- Bancos USD \$

Cuentas o documentos por pagar USD \$

El mutuo o préstamo en cosas fungibles deberá journalizarse de la siguiente manera:

Bien fungible USD \$

Cuentas o documentos por pagar USD \$

En estos casos, el valor del indicado mutuo continuará contabilizado en dicho pasivo, y el acreedor podrá solicitar la capitalización de su crédito al representante legal de la compañía deudora; ésta, por su parte, si aceptare la proposición, resolverá en Junta General aumentar su capital por compensación de créditos.

Si el acreedor prefiriere, podrá pedir por escrito al representante legal de la compañía que se transfiera el valor de su crédito a la cuenta patrimonial "aportes para futura capitalización", a fin de que la Junta General, en su momento, lo considere en la compensación de créditos respectiva, dentro del aumento de capital que para el caso acordare dicho órgano de gobierno. Si el representante legal aprobare la propuesta, la journalización correspondiente se efectuará así:

Cuentas o documentos por pagar USD \$

Aportes para futura capitalización USD \$

(...)

Si se ha realizado Aportes para Futura Capitalización debemos entender que en el contexto de la compensación de créditos, prevista en el artículo 1689 (actual 1671) del Código Civil como modo extintivo de las obligaciones, "los aportes para futura capitalización", no sin ciertas distinciones respecto de la compensación legal reglada en ese código, operan de esta manera: hecho el aporte, de forma voluntaria, por el accionista, socio o tercero y una vez dada la aceptación respectiva por el representante legal de la compañía receptora, ésta lo registra en la cuenta patrimonial del mismo nombre, esto es "aportes para futura capitalización".

Entonces se ha creado un crédito del accionista, socio o tercero contra la compañía receptora, crédito especial que debe contabilizarse en cuenta patrimonial.

Si se ha realizado por un accionista, socio o tercero un préstamo, con o sin intereses, a favor de una compañía, ésta debe registrarlo en su pasivo, pero si el accionista, socio o tercero le informare, por escrito, que desea capitalizarlo, dicho crédito podrá, en su momento, capitalizarse como compensación de créditos, previa resolución de la Junta General en ese sentido; o, en tanto lo solicite el peticionario y lo acepte la compañía a través de su Representante Legal, transferirse a la cuenta patrimonial "aportes para futura capitalización", para que la Junta resuelva su capitalización, bajo su misma figura.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Al verificarse que los depósitos para el Aumento de Capital se realizaron posteriores a la decisión de la Junta General, este Aumento corresponde únicamente en Numerario.

Con los antecedentes expuestos y del informe de inspección antes referido se ha constatado la existencia de infracciones a normas jurídicas vigentes o la violación o amenaza de inminente violación de derechos de accionistas o de terceros, que dieran lugar a la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil, por lo que se deberá disponer que los accionistas reunidos en junta general, los órganos de administración y los representantes legales de la sociedad procedan a subsanar la situación irregular advertida, ordenando la ejecución de acciones o adopción de medidas concretas encaminadas a tal fin.

Con los antecedentes expuestos y del informe de inspección referido se DISPONE a la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA. LTDA. procedan a subsanar la situación irregular advertida, ordenando la ejecución de acciones o adopción de medidas concretas encaminadas a tal fin.

Esta Intendencia Regional en cumplimiento a la normativa vigente concede un término de treinta días contados a partir de la notificación de la presente, a fin de que pueda **COPIA** sus descargos y presentar los documentos pertinentes, bajo la previsión adicional de aplicación de lo establecido en los Arts. 445 y 457 de la Ley de Compañías sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el tercer párrafo del Art. 440 de la ley ibídem.

Atentamente:


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Expediente: 182766
Frrb.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA



1 2016-11-01-02-P08577

2 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA
3 COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA..-

4 OTORGA:

5 COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA.

6 CUANTÍA:

7 USD \$ 9.800,00.

8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
9 Ecuador, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí,
10 Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del
11 Cantón Loja, comparece el Licenciado Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz, con cédula de
12 identidad número 1103205181, en su calidad de Gerente General y por tanto
13 Representante Legal de la compañía COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA
14 LTDA., conforme justifica con la copia certificada del nombramiento que acompaña el
15 compareciente es capaz según derecho para el actual otorgamiento a quien de
16 conocer doy fe, y debidamente enterado e instruido sobre la naturaleza y efectos del
17 presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicita que a
18 escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor



19 literal es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
20 díguese incorporar una de "Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos
21 Sociales de la compañía de responsabilidad limitada COMERCIALIZADORA
22 ORTEGACOM CÍA LTDA.", conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
23 **Compareciente:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el
24 Licenciado Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz, con cédula de identidad número
25 1103205181, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la
26 compañía COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA., conforme justifica con la
27 copia certificada del nombramiento que acompaña, el cual se encuentra debidamente
28 autorizado para el otorgamiento de esta escritura pública por la Junta General

1 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en mención, mediante sesión de,
2 fecha 07 de Noviembre del 2016, conforme consta de la copia certificada del acta que
3 se adjunta.- El compareciente es soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
4 Loja; y, declara su voluntad de otorgar la escritura pública de "Aumento de capital
5 suscrito y reforma de Estatutos Sociales de la compañía COMERCIALIZADORA
6 ORTEGACOM CÍA LTDA.", de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.-**
7 **Antecedentes:** a) La compañía de responsabilidad limitada "COMERCIALIZADORA
8 ORTEGACOM CÍA LTDA.", se constituyó el veintiséis de noviembre del año 2014,
9 mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Loja, Dr.
10 Vinicio Sarmiento e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el día 02 de
11 Diciembre del año 2014 bajo el número 498 y anotada bajo el número 4199 del
12 repertorio. b) La compañía COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA.,
13 mediante resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, efectuada
14 en la ciudad de Loja, el día 07 de Noviembre del año 2016, resolvió por unanimidad
15 aumentar el capital suscrito de la compañía con su consecuente reforma de estatutos
16 sociales.- **TERCERA.- Aumento de capital:** Con los antecedentes expuestos, el
17 otorgante Licenciado Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz, en su calidad de Gerente
18 General de la compañía COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA., y en
19 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
20 de la referida compañía, declara: Aumentado el capital suscrito de la compañía en la
21 suma de USD\$9.800,00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), dividido en 9.800 (Nueve Mil Ochocientas)
23 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una; con lo cual el capital suscrito de la compañía queda
25 elevado a la suma de USD \$10.200,00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), dividido en 10.200 (Diez Mil
27 Doscientas) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de
28 los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital se instrumenta

1 mediante la emisión de 9.800 nuevas participaciones, y el pago del 100% de las
2 participaciones a suscribir por el aumento de capital, se realiza una parte en
3 numerario y otra parte con cargo a la cuenta contable "3.01.01.01.001 APOORTE PARA
4 FUTURA CAPITALIZACIÓN" conforme al detalle que más adelante se realiza.- Las
5 9.800 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada
6 una, son suscritas y pagadas de la siguiente forma: - Ing. Orlando Patricio Ortega
7 Jadán, con cédula de identidad número 1102773213, casado, de nacionalidad
8 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Loja, propietario de 390 (trescientas noventa)
9 participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una, que son parte de su haber personal, suscribe 9.555
11 (Nueve Mil Quinientas Cincuenta y Cinco) participaciones sociales, iguales,
12 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y
13 paga la suma de USD\$9.555,00 (NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de la siguiente
15 USD\$9.395,85 (NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 85/100), con cargo a la cuenta
17 denominada "3.01.01.01.001 APOORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN", y; 2.
18 USD\$159,15 (CIENTO CINCuenta Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA con 15/100) en numerario. Dichos valores corresponden al
20 100% de cada una de las participaciones sociales suscritas.- Ec. María Nicole Ortega
21 Ullauri, con cédula de identidad número 1103453716, de nacionalidad ecuatoriana,
22 domiciliada en la ciudad de Loja, propietaria de 10 (diez) participaciones sociales,
23 iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
24 cada una, que son parte de su haber personal, suscribe 245 (Doscintas Cuarenta y
25 Cinco) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
26 Estados Unidos de América cada una, y paga la suma de USD\$245,00
27 (DOScientos CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA), de la siguiente manera: 1. USD\$191,78 (CIENTO NOVENTA Y UN



[Handwritten signature]

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 78/100), con cargo a la
2 cuenta contable denominada "3.01.01.01.001 APOORTE PARA FUTURA
3 CAPITALIZACIÓN", y; 2. USD\$53,22 (CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 22/100), en numerario. Dichos valores
5 corresponden al 100% de cada una de las participaciones sociales suscritas.-
6 **CUARTA.- Reforma de Estatutos:** Como consecuencia del aumento de capital, se
7 reforma el artículo cinco del Estatuto Social de la compañía; el cual dirá: "Artículo
8 Cinco.- Del Capital: El capital social de la compañía es de USD \$10.200,00 (Diez Mil
9 Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), dividido en 10.200
10 (Diez Mil Doscintas) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles
11 valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales estarán
12 representadas por el certificado de aportación no negociable correspondiente de
13 conformidad con la Ley y estos estatutos; certificado que será firmado por el Gerente
14 General y por el Presidente de la compañía".- **QUINTA.- De la emisión de**
15 **participaciones:** Para este aumento de capital se emiten 9.800 (Nueve Mil
16 Ochocientas) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar
17 de los Estados Unidos de América cada una.- **SEXTA: De la Suscripción y del**
18 **Pago:** El aumento de capital está pagado en su totalidad, una parte en numerario,
19 esto es, la suma de USD\$212,37 (DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 37/100), y otra parte, esto es USD\$9587,63
21 (NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMÉRICA con 63/100), con cargo a la cuenta contable denominada
23 "3.01.01.01.001 APOORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN", dando un total de USD
24 \$9.800,00 (Nueve Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América con
25 00/100), valores que serán transferidos en la contabilidad de la compañía a la cuenta
26 de "Capital suscrito"; conforme consta del cuadro de integración de capital de la
27 compañía COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA., que a continuación se
28 agrega:

N o.	SOCIOS	CAPITA L SUSCRI TO O PAGAD O	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITA L ACTUAL	PARTICIPACIONE S ACTUALES	TIPO DE INVERSIÓN
			EN NUMERA RIO	CON CARGO A CUENTA APORTE FUTURA CAPITALIZ ACIONES			
1	ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN	\$390	\$159,15	\$9.395,85	\$9.945,0 0	9.945	NACIONAL
2	MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI	\$10	\$53,22	\$191,78	\$255,00	255	
	TOTAL	\$400	\$212,37	\$9587,63	\$10.200, 00	10.200	

COPIA



2

3 **SÉPTIMA.- Declaración: Uno.-** El Licenciado Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz, en la
4 calidad en la que comparece, declara con la solemnidad del juramento, la real y
5 correcta integración del aumento de capital suscrito; y, también que la compañía a la
6 que representa no tiene obligaciones pendientes con el Estado, ni con ninguna
7 institución o entidad pública. **Dos.-** El Licenciado Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz,
8 declara también que todos los socios de la compañía han pagado íntegramente sus
9 aportes.- **OCTAVA.- Documentos Habilitantes:** Usted señor Notario se servirá
10 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta
11 minuta; y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.-
12 Atentamente, **Ab. Diana Valeria Veintimilla Sánchez.-** Hasta aquí la minuta que
13 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a

1 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y,
2 cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron
3 los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
4 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
5 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28




Lcdo. Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz,

C.C 1103205181

Gerente General y Representante Legal

COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA.



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta TERCERA copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA


NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Loja, 26 de Noviembre del 2014

Señor Licenciado
Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

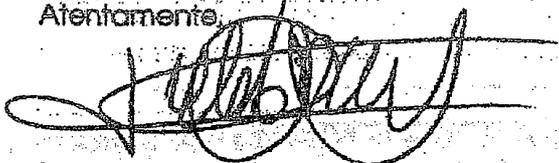
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA. LTDA.", que en sesión de carácter universal realizada el día 26 de Noviembre del 2014, tuvo el acierto de nombrar a Usted Gerente General de la compañía, por un periodo estatutario de DOS años en las funciones.

En su calidad de Gerente General, le corresponderá ejercer la Representación de la Compañía en forma legal, judicial y extrajudicial, además atribuciones y deberes del Gerente General, constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía.

La compañía limitada "COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA. LTDA." constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Loja, Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, de fecha 26 de Noviembre del 2014, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja.

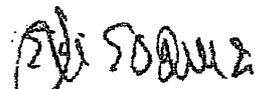
Ud. se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente

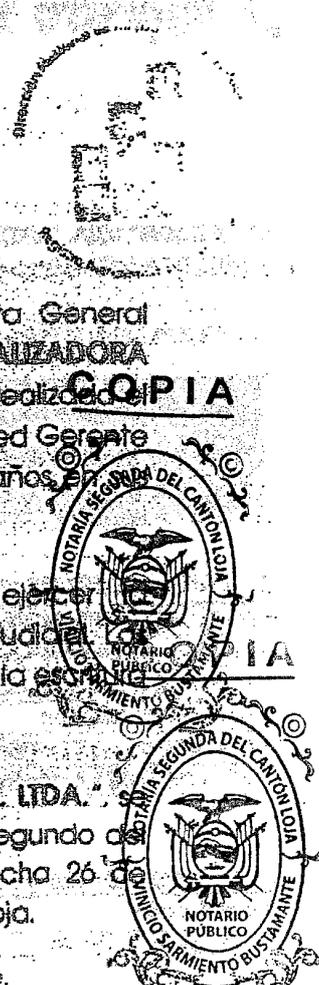


Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA. LTDA.", para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1103205181. Loja, 26 de Noviembre del 2014.


Ldo. Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz
GERENTE GENERAL

NOMBRE: Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz
C.I. 1103205181
DIRECCIÓN: Gran Colombia
TELÉFONO: 0981716694
PROFESIÓN: Licenciado



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

	4200
	02/12/2014
	745
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/11/2014
FECHA ACEPTACION:	26/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	LOJA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1103205131	SANCHEZ RUIZ EDIMSON GONZALO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

RUBEN DARIO TORRES MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191754448001
RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 02/12/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

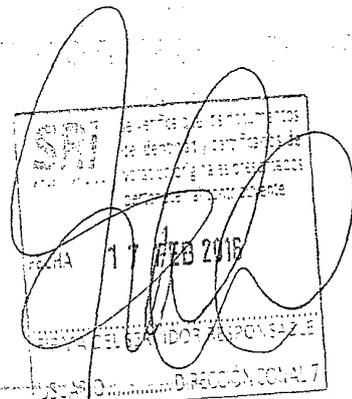
- VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTA.
- VENTA AL POR MENOR DE TABACO.
- VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE TABACO.
- VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
- VENTA AL POR MENOR DE RECARGAS ELÉCTRONICAS, TARJETAS DE TELEFONIA Y DISPOSITIVOS.
- VENTA AL POR MENOR DE FOSFOROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Ciudadela: LOJANA DE TURISMO Barrio: FABIOLA Calle: EDUARDO MORA MORENO Número: 05-78 Intersección: IBARRA Referencia: A CIEN METROS DE LA EMPRESA LAVACORD Telefono Domicilio: 072587819 Celular: 0998067653 Email: ortega.com@hotmail.com



[Handwritten signature]



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ISPP010410

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 17/02/2016 16:32:26

ORIGINAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191754448001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ RUIZ EDINSON GONZALO
CONTADOR: PALACIO QUINDE XIMENA GUADALUPE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/12/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 02/12/2014
FEC. INSCRIPCION: 11/12/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Ciudadela: LOJANA DE TURISMO Barrio: FABIOLA Calle: EDUARDO MORA MORENO Número: 05-78 Intersección: IBARRA Piso: 0 Referencia ubicación: A CIEN METROS DE LA EMPRESA LAVACORD Telefono Domicilio: 072587819 Celular: 0998067653 Email: ortega.com@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 7 LOJA **CERRADOS:** 0

Edinson Sanchez Ruiz

SRI
 Servicio de Rentas Internas
 FECHA: 17/ FEB 2016
 FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ISPP010410 Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO Fecha y hora: 17/02/2016 16:32:26

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA. LTDA."**

En la Ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los **07 días del mes de Noviembre del 2016**, a las 11H00 horas, en las oficinas de la compañía "**COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA. LTDA**", instalaciones ubicadas en las calles: Eduardo Mora e Ibarra, de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios: Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, socio propietario de 390 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 97,5% del capital social; y, Ec. María Nicole Ortega Ullauri, socia propietaria de 10 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 2,5% del capital social. De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, al amparo de lo previsto en la Ley de **OPIA** Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en **Junta** General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día el siguiente: **1. Conocer y resolver respecto al aumento de capital suscrito de la compañía COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA., con su consecuente reforma de estatutos sociales.** Preside por decisión de los socios, el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, Presidente de la compañía, por decisión de la Junta actúa como Secretario el Lcdo. Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz, Gerente General de la compañía. El Presidente declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar el único punto de orden del día. Los socios declaran que recibieron con anticipación la convocatoria a esta Junta, realizada por el Presidente de la compañía de manera personal, cuyo único punto a tratar es el señalado en los párrafos precedentes. **PRIMER Y ÚNICO PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto al aumento de capital suscrito de la compañía COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA., con su consecuente reforma de estatutos sociales". Toma la palabra el Ing. Orlando Ortega Jadán, quien manifiesta a los socios su propuesta de aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD\$9.800,00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA con 00/100), todo esto con la finalidad de otorgar un mayor respaldo económico a la empresa, el presidente de la junta adicionalmente menciona que el actual capital suscrito de la compañía es de USD\$400,00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), los socios presentes solicitan que mediante secretaría se les haga conocer el valor que les correspondería aportar en el caso de que se apruebe el aumento de capital, al efecto, se expone un cuadro pormenorizado, previamente elaborado por los administradores de la compañía, en el que se detalla lo solicitado por los socios. Adicionalmente, se manifiesta que todos los socios de la compañía han pagado íntegramente sus aportes, por lo que pueden ejercer de forma legal su derecho de preferencia. Luego de estas exposiciones, el Ing. Orlando Ortega, pide a la Junta tomar una decisión al respecto. Luego de la debida deliberación del punto planteado, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios **RESUELVE: Uno.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD\$9.800,00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), dividido en 9.800 (Nueve Mil Ochocientas) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo cual el capital suscrito de la compañía queda elevado a la suma de USD \$10.200,00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), dividido en 10.200 (Diez Mil Doscientas) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital se instrumenta mediante la emisión de nuevas participaciones. **Dos.-** Autorizar la suscripción y forma de pago de las 9.800 (Nueve Mil Ochocientas) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al aumento de capital. El pago del 100% de las participaciones a suscribir por el aumento de capital, se realiza una parte en numerario y otra parte mediante los aportes a futuras capitalizaciones que poseen los socios a su favor en la compañía **COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA.** **Tres.-** Disponer que en los libros contables de la compañía, se transfieran la totalidad de los valores correspondientes al aumento de capital, esto es, la parte que se aumenta en numerario y los demás valores constantes en la cuenta denominada "APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN", a

la cuenta de "CAPITAL SUSCRITO". **Cuatro.-** Las 9.800 (Nueve Mil Ochocientas) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son suscritas y pagadas de la siguiente forma:

- Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, con cédula de identidad número 1102773213, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Loja, propietario de 390 (trescientas noventa) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son parte de su haber personal, suscribe 9.555 (Nueve Mil Quinientas Cincuenta y Cinco) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga la suma de USD\$9.555,00 (NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de la siguiente manera: **1.** USD\$9.395,85 (NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 85/100), con cargo a la cuenta contable denominada "3.01.01.01.001 APOORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN", y; **2.** USD\$159,15 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 15/100) en numerario. Dichos valores corresponden al 100% de cada una de las participaciones sociales suscritas.



- Ec. María Nicole Ortega Ullauri, con cédula de identidad número 1103453716, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Loja, propietaria de 10 (diez) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son parte de su haber personal, suscribe 245 (Doscientas Cuarenta y Cinco) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga la suma de USD\$245,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de la siguiente manera: **1.** USD\$191,78 (CIENTO NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS

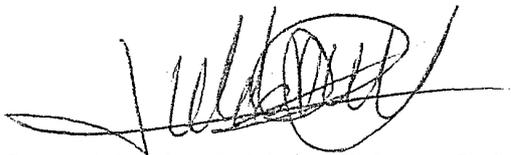
UNIDOS DE AMÉRICA con 78/100), con cargo a la cuenta contable denominada "3.01.01.01.001 APOORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN", y; **2.** USD\$53,22 (CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 22/100), en numerario. Dichos valores corresponden al 100% de cada una de las participaciones sociales suscritas.

Cinco.- Incluir y aprobar el cuadro de integración de capital de la compañía COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA., el mismo que luego de la aprobación del aumento del capital suscrito, queda constituido de la siguiente forma:

No.	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO O PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUALES	TIPO DE INVERSIÓN
			EN NUMERARIO	CON CARGO A CUENTA APOORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES			
1	ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN	\$390	\$159,15	\$9.395,85	\$9.945,00	9.945	NACIONAL
2	MARÍA NICOLE ORTEGA ULLAURI	\$10	\$53,22	\$191,78	\$255,00	255	NACIONAL
	TOTAL	\$400	\$212,37	\$9587,63	\$10.200,00	10.200	

Seis.- Reformar el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía, de acuerdo a los siguientes términos: "Artículo Cinco.- Del Capital: El capital social de la compañía es de USD \$10.200,00 (Diez Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), dividido en 10.200 (Diez Mil Doscintas) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales estarán representadas por el certificado de aportación no negociable correspondiente de conformidad con la Ley y estos estatutos; certificado que será firmado por el Gerente General y por el Presidente de la compañía". **Siete.-** Autorización: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios decide por unanimidad autoriza al Gerente General de la compañía, para que suscriba y celebre la escritura pública de "Aumento de Capital Suscrito de la compañía COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA LTDA., con su consecuente reforma de estatutos sociales". **Declaración Final.-** Por no haber otro punto que tratar, el

Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 12h40, se levanta esta sesión. Firman:



Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



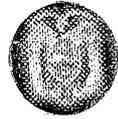
Lcdo. Edinson Sánchez Ruiz
SECRETARIO DE LA JUNTA



Ec. María Nicole Ortega Ullauri
SOCIA



Registro Mercantil de Loja



TRÁMITE NÚMERO: 4409

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3226
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	341
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1103205181	SANCHEZ RUIZ EDINSON GONZALO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /21/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIÓ A MARGINAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑÍA

COPIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



Loja, 12 de Diciembre del 2016

Señor Licenciado
Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "**COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA. LTDA.**", que en sesión de carácter universal realizada el día 08 de Diciembre del 2016, fuvó el acierto de nombrar a Usted Gerente General de la compañía, por un periodo estatutario de DOS años en sus funciones.

En su calidad de Gerente General, le corresponderá ejercer la Representación de la Compañía en forma legal, judicial y extrajudicial. Las demás atribuciones y deberes del Gerente General, constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía.

La compañía limitada "**COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA. LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Loja, Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, de fecha 26 de Noviembre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja.

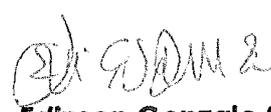
Ud. se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán
PRESIDENTE



Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "**COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CÍA. LTDA.**", para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1103205181. Loja, 12 de Diciembre del 2016.


Lcdo. Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz
GERENTE GENERAL

NOMBRE: Edinson Gonzalo Sánchez Ruíz
C.I. 1103205181
DIRECCIÓN: Gran Colombia
TELÉFONO: 0981716694
PROFESIÓN: Licenciado



TRÁMITE NÚMERO: 4674

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	3441
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	655
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA ORTEGA COM CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SANCHEZ RUIZ EDINSON GONZALO
IDENTIFICACIÓN:	1103205181
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



TRÁMITE NÚMERO: 300

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	24
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1103205181	SANCHEZ RUIZ EDINSON GONZALO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /23/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR LA MODIFICACION AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA ORTEGACOM CIA.LTDA., INSCRITA BAJO LA PARTIDA 341, REPERTORIO 3226, DE FECHA 23/11/2016, EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN-BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA, 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

